



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO

**HA LUGAR A RECONSIDERACION
PLANTEADA**

RESOLUCION EXENTA N° 4/4463/1049

VALPARAISO, 6 de noviembre de 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 70 y 79 inciso 3° del D.L. N° 1094 de 1975, en el artículo 159 inciso segundo del D.S. (I) N° 597 de 1984, la Resolución Exenta N° 4462/1048 de la Intendencia de la V Región, la solicitud de la afectada y los antecedentes adjuntos,

RESUELVO :

1°. **QUE HA LUGAR** a la reconsideración planteada por la ciudadana peruana Geraldine Aracelli ALCANTARA VARGAS, sólo en cuanto se rebaja la multa que le fuera impuesta por Resolución N° 4462/1048 a \$25.545.- (Veinticinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos).

2°. La persona mencionada anteriormente, deberá en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes en Chile.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE


IDLMM/VMG/RCL/PUR/pur

Distribución :

1. Intendencia Regional
2. Gobernación Provincial de Valparaíso
3. Depto. Extranjería y Migración Ministerio Interior
4. Oficina de Partes